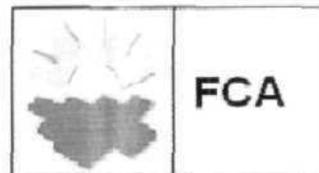




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marroue N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: feaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC: 0061780/2016

VISTO:

La presentación efectuada por el **Ing. Agr. Leonardo Rubén BAGHIN**, con motivo de haber dictado la asignatura: "*Educación Tecnológica*" en la Institución ESCUTI, Córdoba Capital; con una carga horaria de 8 (ocho) horas cátedras semanales, los días lunes; desde el 3 de octubre de 2016 y hasta el 30 de diciembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaria de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: *Convalidar* lo actuado por el **Ing. Agr. Leonardo Rubén BAGHIN**, Leg. N° 38.448, en el cargo de **Profesor Ayudante A con dedicación exclusiva**, que desempeña sus funciones en la **Cátedra de Fruticultura del Departamento de Producción Vegetal**, a los efectos de haber dictado la asignatura: "*Educación Tecnológica*" en la Institución ESCUTI, Córdoba Capital; con una carga horaria de 8 (ocho) horas cátedras semanales, los días lunes; desde el 3 de octubre de 2016 y hasta el 30 de diciembre de 2016; y además *autorizar* al citado docente a tomar los exámenes que correspondan en el presente año; en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00 y su modificatoria Ordenanza del citado Cuerpo N° 15/10.

ARTICULO 2°: Disponer que el Docente citado, deberá cumplir con el Artículo 4° de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N°: 044

E.D./




Ing. Agr. Juan Marcelo CONTRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba